



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE GIMNASIA

RESOLUCIÓN Nº 1
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GIMNASIA

ASUNTO:
SOBRE LAS RECLAMACIONES CONTRA EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de Octubre de 2022, en la sede de la Federación de Canaria de Gimnasia, siendo las 12:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, se reúne La Junta Electoral de la Federación Canaria de Gimnasia y dicta la presente resolución. (en adelante FCG) para **examinar las reclamaciones formuladas contra el censo electoral provisional** para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 25 de Octubre de 2022, se cerró el plazo para presentar reclamaciones contra el censo electoral provisional y contra la tabla de distribución provisional.

2º) Esta Junta Electoral ha examinado las reclamaciones formuladas contra el censo electoral provisional que siguiendo el orden de presentación son las que se exponen a continuación, resumiendo el motivo de la reclamación:

2º.1) SECCIÓN DE DEPORTISTAS, CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA.

1. DON HUGO ALAMO ALONSO:

MOTIVO DE SU RECLAMACIÓN: No está incluido en el censo en la sección de DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA) cuando debería estar incluido al entender el mismo que cumplía los requisitos, que compite en el aparato de Tumbling y que la Federación Canaria no ha organizado campeonatos con este aparato, alega también que ha competido a nivel nacional en el año 2021 si bien en el 2022 no pudo participar por lesión.



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

2º.2) SECCIÓN DE DEPORTISTAS, CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE

2. CLUB DE GIMNASIA ISLA LANZAROTE EN REPRESENTACIÓN DE DON RAYDERLEY ZAPATA SANTANA:

MOTIVO DE SU RECLAMACIÓN: No está incluido en el censo en la sección de DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE) no argumenta los motivos por el cual entiende debe estar en el censo.

2º.3) SECCIÓN DE JUECES:

1. D. JUAN RAFAEL ANGUITA:

MOTIVO DE SU RECLAMACIÓN: Está incluido en la sección de Jueces-Árbitros y en el en la sección de Técnicos-Entrenadores cuando solo puede estar en una misma sección, presenta escrito solicitando renuncia de la sección de sección de Técnicos-Entrenadores.

2. D^a FABIOLA RODRIGUEZ CERPA:

MOTIVO DE SU RECLAMACIÓN: Está incluido en la sección de Jueces-Árbitros y en el en la sección de Técnicos-Entrenadores cuando solo puede estar en una misma sección, presenta escrito solicitando renuncia de la sección de sección de Técnicos-Entrenadores.

3. D^a ADRIANA LOPEZ ALVAREZ:

MOTIVO DE SU RECLAMACIÓN: Está incluido en la sección de Jueces-Árbitros y en el en la sección de Técnicos-Entrenadores cuando solo puede estar en una misma sección, presenta escrito solicitando renuncia de la sección de sección de Técnicos-Entrenadores.

3º) Por la secretaria de la Federación Canaria, Dña. Nereida Castellano Santana se emitieron los correspondientes certificados sobre la tenencia de las licencias de los reclamantes y sobre la participación de éstos en competiciones y actividades oficiales de la Federación, con el resultado que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- SOBRE LOS REQUISITOS PARA ESTAR INCLUIDO/A EN EL CENSO:

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece (el subrayado y la negrita son nuestros):

Federación Canaria de Gimnasia-Estadio de Gran Canaria. Calle Fondos de Segura s/n, 2ª Planta-Izqda.-Oficina 1-35019 Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas. Telf. 928413997- CIF G-35330240



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

1. **Tendrán la consideración de electores y elegibles** para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: **a) Los deportistas** mayores de edad para ser elegibles, y **no menores de 16 años para ser electores**, que tengan **licencia en vigor homologada** por la Federación Deportiva Canaria en **el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades** de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. **b) Los clubes deportivos inscritos** en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del secretario del Club con el visto bueno del presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. **c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados**, así mismo en las **mismas circunstancias** a las señaladas en el párrafo.

II.- SOBRE LAS SECCIONES DEL CENSO ELECTORAL:

El censo electoral contiene la inscripción de quienes reúnen los requisitos para ser electores y no se hallen privados, definitivamente o temporalmente, del derecho de sufragio (artículo 6.1), contendrá cinco secciones y estará compuesto por todos los clubes deportivos, deportistas, técnicos y entrenadores, jueces y árbitros y otros colectivos interesados, que reúnan los requisitos para ser incluidos en él (artículo 6.2). A su vez, el artículo 5.1.a) de la citada Orden, establece que tendrán la consideración de electores y elegibles los deportistas incluidos en el Censo Electoral definitivo en su correspondiente sección que cumplan las condiciones previstas, es decir, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial.



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

III.- PRUEBA DE LOS REQUISITOS PARA SER ELECTOR Y ELEGIBLE Y PARA ESTAR INCLUIDO/A EN EL CENSO:

Del contenido del certificado emitido por la Secretaria de la FCG, no cabe sino concluir que deben admitirse las reclamaciones de todos aquellos reclamantes que cumplan con los requisitos previstos en la normativa para tener la consideración de electores, es decir, que, además de tener 16 años, tengan licencia en vigor homologada por la FCG en las dos últimas temporadas y que hayan participado en competiciones y actividades oficiales, por lo que han de estimarse las reclamaciones de todos aquellos reclamantes que cumplen con los requisitos previstos legalmente para tener la consideración de electores y han de desestimarse las reclamaciones de los reclamantes que no cumplen con los requisitos.

El artículo 6.6 de la orden reguladora de los procesos electorales, establece lo siguiente:

“Si un elector aparece registrado más de una vez, prevalece la última inscripción y se cancelan la restantes. Si las inscripciones tienen la misma fecha, se notificará al afectado esta circunstancia para que opte por una de ellas en el plazo de diez días. En su defecto, la junta electoral competente determinará de oficio la inscripción que ha de prevalecer. Las cancelaciones dispuestas de oficio se notificarán inmediatamente a los afectados”.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, **DEBEN ADMITIRSE LAS SIGUIENTES CANCELACIONES DE INSCRIPCIONES (conforme al fundamento de derecho V, respecto de los reclamantes que aparecían incluidos dos veces en el censo):**

1. D. JUAN RAFAEL ANGUITA:

MOTIVO DE SU SOLICITUD: Está incluido en la sección de Jueces-Árbitros y en el en la sección de Técnicos-Entrenadores cuando solo puede estar en una misma sección, presenta escrito solicitando renuncia de la sección de sección de Técnicos-Entrenadores.

2. D^a FABIOLA RODRIGUEZ CERPA:

MOTIVO DE SU SOLICITUD: Está incluido en la sección de Jueces-Árbitros y en el en la sección de Técnicos-Entrenadores cuando solo puede estar en una misma sección, presenta escrito solicitando renuncia de la sección de sección de Técnicos-Entrenadores.

3. D^a ADRIANA LOPEZ ALVAREZ:

MOTIVO DE SU SOLICITUD: Está incluido en la sección de Jueces-Árbitros y en el en la sección de Técnicos-Entrenadores cuando solo puede estar en una misma sección, presenta escrito solicitando renuncia de la sección de sección de Técnicos-Entrenadores.



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

V.- DEBEN DESESTIMARSE LAS RECLAMACIONES que se indican a continuación porque no concurren los requisitos previstos en la referida orden reguladora de los procesos electorales:

1. DON HUGO ALAMO ALONSO:

MOTIVO DE SU RECLAMACIÓN: No está incluido en el censo en la sección de DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA) cuando debería estar incluido al entender el mismo que cumplía los requisitos, que compite en el aparato de Tumbling y que la Federación Canaria no ha organizado campeonatos con este aparato, alega también que ha competido a nivel nacional en el año 2021 si bien en el 2022 no pudo participar por lesión.

Fundamento de su desestimación: La citada Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 (BOCA de 19 de octubre de 2001) aplicable a todos los procesos electorales de todas las Federaciones Deportivas Canarias establece los requisitos que han de concurrir para estar incluido en el censo y por lo tanto, para tener la consideración de elector, a saber: “licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial. *En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad.*

La Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias establece como Modalidad Deportiva lo siguiente:

d) Modalidad deportiva: actividad deportiva con características estructurales y normas propias reconocidas por la Administración deportiva competente y practicada al amparo de una institución.

El Artículo 2.2 de los Estatutos de la Federación Canaria de Gimnasia reconoce como modalidades las siguientes:

2. En correspondencia con lo reconocido en el ámbito estatal e internacional como especialidades exclusivas integradas en la Real Federación Española de Gimnasia, las especialidades que se integran en la modalidad de Gimnasia a favor de la Federación Canaria de Gimnasia son la **Gimnasia Artística Masculina, la Gimnasia Artística Femenina, la Gimnasia Rítmica, el Trampolín, la Gimnasia General, el Aeróbic y la Gimnasia Acrobática.**



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

No concurre en el reclamante el requisito de la participación como (deportista) en competiciones o actividades oficiales de la Federación ni debe estimarse que el mero hecho de que no se hayan organizado competiciones con el aparato de Tumbling no motiva que no se hayan organizado actividades y competiciones de la respectiva modalidad, en este caso la modalidad reconocida es la de Trampolin, siendo el Tumbling uno de los distintos aparatos de dicha modalidad, no habiendo competido el deportista en ninguna de las modalidades y habiéndose organizado competiciones de las mismas, además de lo anterior el deportista argumenta el haber estado lesionado durante la Temporada 2022, no siendo este un motivo reconocido en la norma electoral que permita la inclusión en el censo electoral, por lo que no procede su inclusión en el censo electoral general en el estamento de deportistas, por lo que su reclamación debe desestimarse.

- CLUB DE GIMNASIA ISLA LANZAROTE EN REPRESENTACIÓN DE DON RAYDERLEY ZAPATA SANTANA:

MOTIVO DE SU RECLAMACIÓN: No está incluido en el censo en la sección de DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE) no argumenta los motivos por el cual entiende debe estar en el censo.

Motivo de su reclamación: No está incluido/a en el censo electoral provisional, cuando debería estar incluido en el estamento de deportistas no acreditando que se cumplan los requisitos.

Fundamento de su desestimación:

En primer lugar debemos aclarar que el Club no ha acreditado la representación del Deportista ni es considerado por si mismo interesado para formular reclamaciones al censo en nombre del mismo, siendo este un primer motivo para desestimar la solicitud, no obstante entrando al fondo de la reclamación, como segundo motivo de desestimación no concurre en el deportista Rayderley Zapata Santana el requisito de la participación como (deportista) en competiciones o actividades oficiales de la Federación Canaria de Gimnasia, por lo que no procede su inclusión en el censo electoral general en el estamento de deportistas, por lo que su reclamación debe desestimarse.



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

VI.- Por lo tanto, esta Junta Electoral, una vez transcurrido el plazo para formular las reclamaciones formuladas contra el censo y vistas las reclamaciones formuladas

ACUERDA

1º) CANCELAR LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES (conforme al fundamento de derecho V, respecto de los reclamantes que aparecían incluidos dos veces en el censo):

- 1º) INSCRIPCIÓN DE D. JUAN RAFAEL ANGUITA en la sección de Técnicos, al haber sido definitivamente incluido en la sección del estamento de Jueces-Árbitros.
- 2º) INSCRIPCIÓN DE D^a FABIOLA RODRIGUEZ CERPA en la sección de Técnicos, al haber sido definitivamente incluido en la sección del estamento de Jueces-Árbitros.
- 3º) INSCRIPCIÓN DE D^a ADRIANA LOPEZ ALVAREZ en la sección de Técnicos, al haber sido definitivamente incluido en la sección del estamento de Jueces-Árbitros.

2º) DESESTIMAR LAS RECLAMACIONES FORMULADAS POR D HUGO ALAMO ALONSO, sin que proceda su inclusión en el censo electoral general en el estamento de Deportistas.

3º) DESESTIMAR LAS RECLAMACIONES FORMULADAS POR EL CLUB DE GIMNASIA ISLA LANZAROTE EN REPRESENTACIÓN DE DON RAYDERLEY ZAPATA SANTANA sin que proceda la inclusión del Deportista en el censo electoral general en el estamento de Deportistas.

4º) APROBAR DEFINITIVAMENTE EL CENSO ELECTORAL que se adjunta a la presente resolución, como ANEXO I y ANEXO II, para su publicación en la página web de la Federación y en los tablonc de anuncios de la Federación.

5º) REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EL CENSO ELECTORAL APROBADO DEFINITIVAMENTE, en el plazo de cinco días siguientes a su publicación.



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE GIMNASIA

ANEXO I AL INFORME DE LA JUNTA ELECTORAL
FEDERACIÓN CANARIA DE GIMNASIA

CENSO ELECTORAL DEFINITIVO (POR SECCIONES)

CENSO ELECTORAL DEFINITIVO
SECCIÓN: ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	*Nº de LICENCIA	FECHA NACIMIENTO	LOCALIDAD ISLA
ACOSTA	CABRERA	CIARA	██████3467-D	FCG/927	2004-██████	TENERIFE
AGUIAR	VERA	NOELIA	██████7011-N	FCG/915	1998-██████	TENERIFE
ALMEIDA	HERNANDEZ	MARTA	██████0650-S	FCG/786	2006-██████	GRAN CANARIA
ALVAREZ	GALVAN	TERESA	██████5822-W	FCG/871	2006-██████	TENERIFE
ALVAREZ	CASTELLANO	NOA	██████9654-T	FCG/941	2004-██████	GRAN CANARIA
ANDRADE		THANID SARAY	██████3518-N	FCG/883	2005-██████	TENERIFE
ARBELO	HERNANDEZ	SARA	██████8927-W	FCG/934	2006-██████	TENERIFE
ARES	GONZALEZ	SARA	██████1657-T	FCG/869	2005-██████	TENERIFE
ASCENSION	GUERRA	DANIELA	██████6479-T	FCG/355	2004-██████	LANZAROTE
BATISTA	NEGRIN	LETICIA	██████2455-R	FCG/942	1991-██████	TENERIFE
BELLO	DÍAZ	CRISTINA CECILIA	██████7108-H	FCG/917	2001-██████	GRAN CANARIA
BENITEZ	HERNANDEZ	CRISTOFER	██████3061-Y	FCG/916	1990-██████	TENERIFE
BETANCOR	PONCE	CLAUDIA	██████9007-M	FCG/857	1999-██████	GRAN CANARIA
BOLAÑOS	CATTANEO	AYTHAMI	██████1421-S	FCG/742	2005-██████	TENERIFE
CABALLERO	SANTANA	ALBA	██████3610-X	FCG/860	2001-██████	GRAN CANARIA
CABRERA	ERBACH	NAOMI	██████5256-Y	FCG/719	2004-██████	GRAN CANARIA
CABRERA	RAMIREZ	PAULA	██████7647-L	FCG/875	2004-██████	GRAN CANARIA
CABRERA	RAMOS	NICOLE	██████2234-B	FCG/855	2005-██████	TENERIFE
CABRERA	BORJA	ANA PATRICIA	██████5192-R	FCG/909	2001-██████	TENERIFE
CABRERA	RUBIO	CLAUDIA	██████1642-F	FCG/914	2002-██████	GRAN CANARIA
CARLOS	EDU	IRENE	██████5882-J	FCG/811	2006-██████	TENERIFE
CASTERES	BAEZ	ANDREA	██████6772-G	FCG/914	2005-██████	GRAN CANARIA
CASTRO	UCELAY	VALENTINA	██████4866-X	FCG/912	2006-██████	TENERIFE
CRUZ	HERNANDEZ	MARIA	██████7674-Q	FCG/819	2006-██████	GRAN CANARIA



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

CURQUEJO	SANCHEZ	YARIMA	1237-G	FCG/876	2003-	GRAN CANARIA
DE ARMAS	MORALES	VICTOR	4147-J	FCG/736	2004-	TENERIFE
DE ARMAS	MORALES	CARMEN	4148-Z	FCG/362	2006-	LANZAROTE
DE LA SANTA CRUZ	FERNANDEZ	ACORAN	2211-V	FCG/913	2002-	GRAN CANARIA
DE LEON	VERA	EDURNE	0008-M	FCG/141	2006-	LA PALMA
DENIZ	QUINTANA	ATHENEA	1058-F	FCG/767	2006-	GRAN CANARIA
DIAZ	MORALES	ZAIDA	6541-V	FCG/901	2001-	GRAN CANARIA
DIAZ	DIAZ	IRENE	1584-L	FCG/934	2004-	TENERIFE
DIAZ	MARTIN	LAURA	5662-L	FCG/918	2002-	TENERIFE
DIAZ	MARTIN	VALERIA	5664-K	FCG/948	2005-	TENERIFE
DIAZ	RODRIGUEZ	ANTHONY MOISES	2026-E	FCG/740	2005-	TENERIFE
DOÑA	GELABERT	GUADALUPE CAROLINA	7316-L	FCG/884	2005-	TENERIFE
DORTA	DE LA PAZ	MELANI	2829-E	FCG/916	2002-	TENERIFE
DULGHERIU	BENITEZ	SILVIA DEL CARMEN	7256-F	FCG/752	2004-	GRAN CANARIA
DUMPIERREZ	MEDINA	ANDREA	0788-P	FCG/765	2005-	GRAN CANARIA
FALCON	CRUZ	SHEILA MARIA	5109-D	FCG/784	2002-	GRAN CANARIA
FERNANDEZ	GIL	MARTINA	1822-X	FCG/869	2006-	GRAN CANARIA
FERREIRA	FERNANDEZ	ALVARO	5987-A	FCG/345	2005-	LANZAROTE
GARCIA	CRUZ	PAULA	1406-D	FCG/813	2003-	GRAN CANARIA
GARCIA	JUSTINIANI	CIARA LUCIA	0389-C	FCG/926	2005-	TENERIFE
GARCIA	GARCIA	NOA	8846-D	FCG/835	2006-	TENERIFE
GARCIA	GARCIA	CARLA	8845-P	FCG/836	2006-	TENERIFE
GASCON	CRUZ	CLAUDIA	6560-N	FCG/935	2005-	TENERIFE
GOMEZ	LORENZO	MARTINA	0470-Y	FCG/340	2006-	LA PALMA
GONZALEZ	HERNANDEZ	ALBA	0860-T	FCG/702	2004-	GRAN CANARIA
GONZALEZ	HERNANDEZ	ELISA	0861-R	FCG/703	2004-	GRAN CANARIA
GONZALEZ	MEDINA	CARLA TERESA	2754-T	FCG/750	2004-	GRAN CANARIA
GONZALEZ	DE LA FUENTE	MARTA	7918-N	FCG/913	2002-	TENERIFE
GONZALEZ	PEREZ	ADRIANA	7820-H	FCG/839	2006-	TENERIFE
GONZALEZ	GARRIDO	VALENTINA ANDREA	4089-V	FCG/842	2001-	TENERIFE
GOVELLAR	HERNANDEZ	PAULA	9645-F	FCG/798	2004-	TENERIFE
GUADARRAMA	BRUNTEÖFER	VIRGINIA	6295-J	FCG/900	2005-	TENERIFE
HERMIDA	GODOY	KIARA OBDULIA	6075-R	FCG/877	2005-	GRAN CANARIA
HERNANDEZ	FARIÑA	NIDIA	7039-T	FCG/823	2004-	TENERIFE
HERNANDEZ	MEDINA	RAQUEL	9573-Y	FCG/751	2005-	GRAN CANARIA
HERNANDEZ	GONZALEZ	CLARA	1870-Y	FCG/897	2005-	TENERIFE



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

JORGE	MELIAN	ADRIANA	8032-Y	FCG/730	2005-	GRAN CANARIA
LASAKAUSKAITE		UGNE	9604-K	FCG/947	2004-	TENERIFE
LORENZO	DIAZ	JORGE	387-T	FCG/743	2005-	TENERIFE
MACHADO	MORENO	ARIADNA	8048-Q	FCG/893	2005-	GRAN CANARIA
MARRERO	OJEDA	ALEJANDRA	4826-Z	FCG/726	2006-	GRAN CANARIA
MARTEL	MARRERO	DANIELA	1484-L	FCG/885	2006-	GRAN CANARIA
MARTIN	ROBAINA	GÜISE	8932-A	FCG/774	2003-	GRAN CANARIA
MARTINEZ	VEGA	LORENA	6862-E	FCG/862	2004-	GRAN CANARIA
MARTINEZ	CARBALLO	JOSELYN	0893-G	FCG/942	2003-	TENERIFE
MARTINHO	PEREZ	CARLA	9591-L	FCG/875	2005-	GRAN CANARIA
MEDINA	RAMOS	LISSET	1595-F	FCG/884	2005-	TENERIFE
MEDINA	GALVAN	ALICIA	4493-Y	FCG/877	2002-	GRAN CANARIA
MEDINA	ALVAREZ	PAOLA	7849-M	FCG/896	2004-	TENERIFE
MEDINA	IZQUIERDO	EILEEN	1196-D	FCG/881	2006-	GRAN CANARIA
MENDEZ	LORCA	EVA	3158-G	FCG/910	2006-	TENERIFE
MENDOZA	ROJAS	MARIA VICTORIA	7223-N	FCG/921	2006-	TENERIFE
MIGUEL	REVERON	NIOBE AYELEN	3464-Y	FCG/865	2004-	TENERIFE
MONZON	DIEPA	KEVIN DE LOS REYES	0369-Z	FCG/896	2004-	GRAN CANARIA
MORALES	ERIKSSON	WILMA	3380-B	FCG/128	2006-	FUERTEVENTURA
MORALES	ACOSTA	MARINA	8339-X	FCG/904	2003-	TENERIFE
MORALES	SOBRIDO	PAULA	8841-A	FCG/361	2006-	LANZAROTE
MORENO	ROMERO	CARMEN	5093-T	FCG/866	2004-	GRAN CANARIA
MUNARETTO		MARTA	5315-F	FCG/782	2006-	GRAN CANARIA
NAVARRO	ALONSO	NISA	3377-S	FCG/349	1996-	LANZAROTE
ORTEGA	GARCIA-TUÑÓN	ANA	6880-Y	FCG/861	2006-	GRAN CANARIA
PACHECO	RODRIGUEZ	ADAY	8629-A	FCG/824	2006-	TENERIFE
PACHECO	RODRIGUEZ	AINHOA	8628-W	FCG/825	2002-	TENERIFE
PADRON	CORREA	MONICA	7812-Z	FCG/862	2002-	TENERIFE
PERERA	DENIZ	CARMEN TERESA	6703-R	FCG/931	2005-	TENERIFE
PEREZ	RODRIGUEZ	SERGIO	1638-V	FCG/869	1998-	GRAN CANARIA
PEREZ	ARMAS	YAIZA	3759-D	FCG/964	2002-	TENERIFE
PEREZ	VIOLAN	CLAUDIA ANASTASIA	9944-N	FCG/893	1993-	TENERIFE
PLASENCIA	BARRERA	ANDREA	9135-L	FCG/858	2006-	TENERIFE
PREGO	SANCHEZ	CARLA	3610-F	FCG/892	2004-	GRAN CANARIA
PULIDO	GARCIA	SARA	0152-S	FCG/924	2003-	TENERIFE
QUEVEDO	SANTANA	LAURA SISI	9659-T	FCG/749	2004-	GRAN CANARIA
QUINTANA	SANCHEZ	YACEIRE	0860-E	FCG/894	2003-	GRAN CANARIA



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

RAMIREZ	CASTRO	ISABEL	9572-E	FCG/859	2005-	GRAN CANARIA
RAMIREZ	PERERA	LUCIA	0324-L	FCG/911	2006-	TENERIFE
RIVERO	FALCON	LEILA	3246-K	FCG/728	2001-	GRAN CANARIA
RODRIGUEZ	MIRANDA	PAULA	4719-Q	FCG/720	2004-	GRAN CANARIA
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	AITANA	6551-H	FCG/129	2005-	TENERIFE
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	VERUSKA	1325-F	FCG/886	2005-	TENERIFE
RODRIGUEZ	GONZALEZ	CANDELA	6961-P	FCG/930	2005-	GRAN CANARIA
RODRIGUEZ	SUAREZ	SARA	7246-W	FCG/868	2005-	GRAN CANARIA
RODRIGUEZ	RAMON	JAIME	0406-M	FCG/944	2004-	GRAN CANARIA
RUIZ	MARTINEZ	GEMA	3931-Y	FCG/871	2005-	GRAN CANARIA
RUIZ	AVILA	NAYARA	4101-F	FCG/859	2005-	TENERIFE
SAEZ	BAMBERGER	LUKA	5236-V	FCG/853	2005-	TENERIFE
SALAZAR	MONTES DE OCA	LAURA	9174-A	FCG/816	2006-	TENERIFE
SANCHEZ	GUERRA	IDAIRA	2673-N	FCG/865	2004-	GRAN CANARIA
SANTANA	HERNANDEZ	NAYRA	6178-W	FCG/878	2004-	GRAN CANARIA
SANTANA	DIAZ	AIMARA MAGDALENA	1581-E	FCG/864	2003-	GRAN CANARIA
SCHWARZ	HDEZ	CHIARA PAULINA	0748-Z	FCG/709	1997-	TENERIFE
SOCORRO	DE LEON	ANDREA DEL CARMEN	4512-X	FCG/737	2000-	GRAN CANARIA
SUAREZ	SANTANA	ALBA	4198-X	FCG/859	2006-	GRAN CANARIA
SUAREZ	DIAZ	LAURA DEL PINO	1807-R	FCG/783	2005-	GRAN CANARIA
SUAREZ	BARRERA	AITANA	9395-H	FCG/343	2006-	LANZAROTE
SUAREZ	RODRIGUEZ	YAIZA	0245-Z	FCG/861	2006-	TENERIFE
SUAREZ	ARBELO	MIRIAM DEL CARMEN	8645-A	FCG/895	2003-	GRAN CANARIA
SUAREZ	GARCIA	OSCAR	3939-R	FCG/896	2000-	GRAN CANARIA
TABARES	HERNANDEZ	ANDREA	5316-X	FCG/917	2003-	TENERIFE
TALAVERA	QUINTANA	CARLA	5201-X	FCG/873	2005-	GRAN CANARIA
TEJERA	RIVERO	VALERIA	2978-H	FCG/954	2004-	GRAN CANARIA
VANCOILLIE		NATASHA CELINE	9796-T	FCG/875	2006-	TENERIFE
VEGA	SOSA	TEXENERY DEL PINO	5439-V	FCG/763	2006-	GRAN CANARIA
VEGA	KALTENBORN	TATIANA	3954-X	FCG/887	2003-	GRAN CANARIA
VEGA	KALTENBORN	KEYLA	3956-N	FCG/886	2000-	GRAN CANARIA
VIERA	VILA	ISABEL TAO	7993-Y	FCG/900	2005-	GRAN CANARIA
WARMINSKI	KWASNIAK	SARA	8311-R	FCG/143	2006-	LA PALMA
WILKE		SINA	0816N	FCG/891	2005-	GRAN CANARIA



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

CENSO ELECTORAL DEFINITIVO
SECCION: ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	*Nº de LICENCIA	FECHA NACIMIENTO	LOCALIDAD ISLA
ACOSTA	RODRIGUEZ	ESTHER	████ 3801-C	FCG/326	1979-████	LANZAROTE
ADRIAN	RODRIGUEZ	ESTHER	████ 7510-H	FCG/95	1994-████	TENERIFE
ALBERTO	AÑINO	RAQUEL	████ 9808-R	FCG/316	1977-████	TENERIFE
ALONSO	GUERRA	DAVINIA	████ 2206-F	FCG/102	1987-████	LANZAROTE
ALONSO	SALAZAR	JESSICA	████ 7380-E	FCG/332	1982-████	TENERIFE
ALVAREZ	MAÑOJIL	SONIA	████ 3560-A	FCG/104	2003-████	GRAN CANARIA
BATISTA	NEGRIN	CANDELARIA JACQUELINE	████ 2454-T	FCG/327	1989-████	TENERIFE
BATISTA	NEGRIN	LETICIA	████ 2455-R	FCG/114	1991-████	TENERIFE
BENITEZ	HERNANDEZ	CRISTOFER	████ 3061-Y	FCG/93	1990-████	TENERIFE
CABRERA	LOPEZ	ANA MARGARITA	████ 2337-V	FCG/281	1972-████	GRAN CANARIA
CABRERA	RODRIGUEZ	RAQUEL	████ 5908-M	FCG/324	1996-████	GRAN CANARIA
CACERES	PULIDO	GLORIA MARIA	████ 2943-S	FCG/287	1952-████	LA PALMA
CARABALLERO	PEREZ	CARLOS DANIEL	████ 2255-M	FCG/84	1993-████	TENERIFE
CASTELLANO	SANTANA	NEREIDA	████ 7548-J	FCG/108	1990-████	GRAN CANARIA
CLIMENT	PAEZ	MONICA	████ 7431-A	FCG/323	1990-████	LA PALMA
CONCEPCION	PAZ	MARIA MERIDA	████ 7731-Z	FCG/80	1965-████	LA PALMA
DAMIAN	SANCHEZ	NATALIA	████ 2225-S	FCG/329	1976-████	TENERIFE
DE ARA	GARCIA	MIRANDA TADEA	████ 8339-T	FCG/93	1999-████	TENERIFE
DE ARMAS	HERNANDEZ	MANUEL	████ 2146-M	FCG/210	1968-████	GRAN CANARIA
DELGADO	FARIÑA	FRANCISCO JAVIER	████ 5203-Z	FCG/106	1977-████	TENERIFE
DIAZ	CHAVES	PAULA	████ 3272-R	FCG/304	1996-████	GRAN CANARIA
DIAZ	AFONSO	ANA CAROLINA	████ 3790-J	FCG/96	1975-████	TENERIFE
ESTUPIÑAN	SANCHEZ	LEONOR ISABEL	████ 2276-F	FCG/283	1985-████	GRAN CANARIA
FALCON	RAMOS	ANA DACIL	████ 9432-N	FCG/57	1985-████	GRAN CANARIA
FELIPE	SANTANA	MARIA ELENA	████ 5107-C	FCG/20	1985-████	LA PALMA
FRAILE	GUTIERREZ- CRESPO	LAURA	████ 3010-T	FCG/303	1988-████	GRAN CANARIA
FRANCISCO	RIVERO	ZAMIRA	████ 7655-T	FCG/153	1990-████	GRAN CANARIA
FREJO	SANCHEZ	ELENA	████ 2774-Y	FCG/292	1989-████	GRAN CANARIA
GARCIA	PEREZ	MARIA DOLORES	████ 1705-V	FCG/212	1965-████	TENERIFE



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

GONZALEZ	DORESTE	DAVID	5786-B	FCG/97	2001-	GRAN CANARIA
GONZALEZ	MOLINA	MARIA NOEMI	5784-F	FCG/21	1988-	LA PALMA
GONZALEZ	VALDIVIA	TANIA	1143-W	FCG/313	1984-	LANZAROTE
GONZALEZ	GASPAR	JUDIT	9170-T	FCG/90	1980-	TENERIFE
GUTIERREZ	PASCUAL	TATIANA	5398-J	FCG/285	1983-	TENERIFE
HERNANDEZ	HERNANDEZ	ANA MARIA	2769-H	FCG/94	1985-	GRAN CANARIA
HERNANDEZ	PEREZ	SANDRA MARIA	0080-V	FCG/302	1970-	TENERIFE
HERNANDEZ	CABRERA	YERAY	7835-L	FCG/94	1990-	GRAN CANARIA
JAEN	MANSO	ABIGAIL	4566-B	FCG/264	1991-	LA PALMA
LEON	ESCOBAR	IVÁN CRISTIAN	7111-A	FCG/85	1994-	TENERIFE
LUTZARDO	ROMERO	ANA YANIRA	6174-X	FCG/100	1987-	TENERIFE
MARTIN	EXPOSITO	AINARA MARIA	5256-N	FCG/72	1986-	TENERIFE
MARTIN	GARCIA	FABIOLA	5243-J	FCG/288	1966-	TENERIFE
MEDINA	SHEARER	DANIELA AMANDA	4336-H	FCG/117	1985-	TENERIFE
MEDINA	TORRES	ITXASO	9913-P	FCG/339	1977-	TENERIFE
MEJIAS	SOSA	ARMINDA MARIA	2435-P	FCG/96	1984-	GRAN CANARIA
MEJIAS	GONZALEZ	SONIA	2828-Y	FCG/77	1988-	TENERIFE
MENDEZ	ESPINO	LUZ MARIA	1731-C	FCG/257	1979-	GRAN CANARIA
MORA	HERNANDEZ	AUXILIADORA DE LAS NIEVES	1890-J	FCG/309	1967-	TENERIFE
MORALES	RODRIGUEZ	LAURA	3244-W	FCG/328	1976-	LA PALMA
MORALES	UMPIERREZ	YANIRA	2038-T	FCG/106	1986-	LANZAROTE
MORENO	TENO	SARA	4472-P	FCG/88	1992-	GRAN CANARIA
MUÑOZ	HENRIQUEZ	ALBA	6416-F	FCG/289	1984-	GRAN CANARIA
MUÑOZ	HENRIQUEZ	IRIS	6415-Y	FCG/298	1991-	GRAN CANARIA
OJEDA	DIAZ	YAIZA	5657-J	FCG/119	1980-	GRAN CANARIA
PADRON	BAEZ	CARLA MARIA	1738-S	FCG/318	1993-	TENERIFE
PEREZ	GONZALEZ	CARMEN LIDIA	6468-Z	FCG/311	1973-	TENERIFE
PEREZ	BARCINA	FERMIN	6601-H	FCG/286	1967-	TENERIFE
RAMOS	ARBELO	CLARA ISABEL	9868-B	FCG/293	1969-	LANZAROTE
RIVERO	RODRIGUEZ	YANIRA	3667-Q	FCG/105	1997-	GRAN CANARIA
RIVERO	HERRERA	VANESSA	2744-T	FCG/112	1980-	GRAN CANARIA
RODRIGUEZ	SANTANA	FRANCISCO JOSE	0825-K	FCG/325	1976-	LANZAROTE
RODRIGUEZ	GARCIA	YANIRA BEATRIZ	1026-M	FCG/56	1994-	GRAN CANARIA
RODRIGUEZ DE RIVERA	OLIVES	JUAN JOSE	9924-G	FCG/315	1968-	GRAN CANARIA
SANABRIA	ALVAREZ	JENNIFER	2510-W	FCG/114	1987-	TENERIFE



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

CENSO ELECTORAL DEFINITIVO

SECCION: ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	*Nº de LICENCIA	FECHA NACIMIENTO	LOCALIDAD ISLA
JAEN	MANSO	ABIGAIL	████4566-B	FCG/55	1991-████	LA PALMA
LOPEZ	ALVAREZ	ADRIANA	████6418-R	FCG/26	1999-████	GRAN CANARIA
CHICO	DOBROSLAVSKAIA	ALEXANDRA VICTORIA	████3093-V	FCG/18	1998-████	TENERIFE
LUTZARDO	ROMERO	ANA YANIRA	████6174-X	FCG/21	1987-████	TENERIFE
PADRON	BAEZ	CARLA MARIA	████1738-S	FCG/58	1993-████	TENERIFE
RUANO	RIVERO	CELIA	████1037-H	FCG/67	1979-████	GRAN CANARIA
MANSO	REYES	DULCE MARIA	████2091-D	FCG/56	1958-████	LA PALMA
MARTIN	MARTIN	EVA MARIA	████6212-A	FCG/57	1972-████	TENERIFE
ANGUITA	RAMOS	JUAN RAFAEL	████9970-J	FCG/66	1978-████	TENERIFE
QUESADA	DARIAS	LAURA MARIA	████2901-T	FCG/78	1989-████	TENERIFE
MORALES	RODRIGUEZ	LAURA	████3244-W	FCG/62	1976-████	LA PALMA
BLELL	MARTIN	LUCIA	████7127-K	FCG/73	1989-████	GRAN CANARIA
GUERRA	TALAVERA	MARIA DE LOS ANGELES	████8882-D	FCG/59	1985-████	GRAN CANARIA
PECH	ARIAR	MARTIN	████5873-F	FCG/60	1990-████	TENERIFE
UBIA	CARNICER	MONTSERRAT	████6798-Q	FCG/65	1957-████	LANZAROTE
RODRIGUEZ	CERPA	Mª FABIOLA	████1295-X	FCG/61	1963-████	GRAN CANARIA
DAMIAN	SANCHEZ	NATALIA	████2225-S	FCG/63	1976-████	TENERIFE
DIAZ	PEREZ	SARAI	████5690-Y	FCG/17	1985-████	TENERIFE
GARCHENKO		TAMARA	████06261-L	FCG/23	1969-████	TENERIFE
DOBROSLAVSKA	DOBROSLAVSKA	VICTORIA	████9478-Z	FCG/22	1966-████	TENERIFE
PEREZ	FERNANDEZ	YURENA	████9054-Q	FCG/19	1980-████	LA PALMA

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de Octubre de 2022.-

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Antonio Ruyman Pérez García

Fdo.:

Secretaria de la Junta Electoral
Dª María Isabel Suárez Vega



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

CENSO ELECTORAL DEFINITIVO
SECCION: ESTAMENTO DE CLUBES

NOMBRE	NÚMERO IDENTIF	*NÚMERO de LICENCIA	LOCALIDAD ISLA
ACHINECH	G-38577524	FCG/219	TENERIFE
ADEYAHAMEN	G-38419313	FCG/175	LA PALMA
AROTZA	G-35998335	FCG/182	GRAN CANARIA
ATTENYA TELDE	G-35913995	FCG/191	GRAN CANARIA
BATISTANA DE TENERIFE	G-76610567	FCG/222	TENERIFE
BESAY VILLA INGENIO	G-35493105	FCG/224	GRAN CANARIA
C.D. DE GIMNASIA DUMANS	G-38741260	FCG/164	LA PALMA
CD ANYA	G-76621507	FCG/192	TENERIFE
CGR TENESA SOL	G-35832906	FCG/174	LANZAROTE
CLARET LAS PALMAS (C.D. CORAZON DE MARIA)	G-76075340	FCG/177	GRAN CANARIA
CLUB AYATIMA	G-76097732	FCG/30	LANZAROTE
CLUB CÁNOVAS	G-35919141	FCG/37	GRAN CANARIA
CLUB DEPORTIVO ACRO FLYERS	G-76746650	FCG/208	TENERIFE
CLUB DEPORTIVO AURA	G-76769504	FCG/183	TENERIFE
CLUB DEPORTIVO DARIA	G-76727692	FCG/27	LA PALMA
CLUB DEPORTIVO GAMGÜI	G-38809588	FCG/199	TENERIFE
CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO ARAFO ETIAM	G-76721463	FCG/184	TENERIFE
CLUB DEPORTIVO INTARA DE TENERIFE	G-76661347	FCG/185	TENERIFE
CLUB DEPORTIVO INVICTUS	G-76664697	FCG/186	TENERIFE
CLUB DEPORTIVO LOS ALAMOS-EL PINO	G-35516368	FCG/210	GRAN CANARIA
CLUB DEPORTIVO MAGWAG LA PLAYA	G-76339217	FCG/197	GRAN CANARIA
CLUB DEPORTIVO OLTIN	G-76181320	FCG/152	FUERTEVENTURA
CLUB DEPORTIVO TAYRE TACORONTE	G-76824390	FCG/206	TENERIFE
CLUB DEPORTIVO TENESAY	G-76649722	FCG/223	TENERIFE
CLUB DEPORTIVO URSEL	G-76628197	FCG/207	TENERIFE
CLUB DOMINICAS VISTABELLA	G-38357059	FCG/36	TENERIFE
CLUB GIMNASIA RITMICA NABANA	G-76719202	FCG/28	LA PALMA
CLUB GIMNASIA RITMICA PALAS-ATENEA SANTA MARIA DE GUIA	G-76231638	FCG/204	GRAN CANARIA
CLUB GIMNASTICO OLIMPUS ZEUS	G-76086313	FCG/215	GRAN CANARIA
CLUB GLOBAL TRAMP TENERIFE	G-76540160	FCG/187	TENERIFE
CLUB GR DAMAE LA LAGUNA	G-76685866	FCG/212	TENERIFE
CLUB GYASI	G-76135540	FCG/221	GRAN CANARIA



FEDERACIÓN
CANARIA GIMNASIA

CLUB IZEL TELDE	G-76123231	FCG/201	GRAN CANARIA
CLUB PRAXIS SANTA LUCIA	G-35885003	FCG/213	GRAN CANARIA
CLUB TAZMANIA- REALEJOS	G-38478681	FCG/209	TENERIFE
CORARENAL DE TENERIFE	G-76644426	FCG/217	TENERIFE
CORZA'S MASPALOMAS	G-35432657	FCG/180	GRAN CANARIA
DAISAN	G-35999127	FCG/188	GRAN CANARIA
ELEGUA	V-35443555	FCG/193	GRAN CANARIA
EVANGIM SANTA CRUZ	G-38822995	FCG/202	TENERIFE
GADAE	G-35808807	FCG/194	GRAN CANARIA
ILARGUI	G-76058072	FCG/203	GRAN CANARIA
ISLA DE LANZAROTE	G-35620533	FCG/140	LANZAROTE
ODISEA TENERIFE	G-38723482	FCG/216	TENERIFE
ORISELA	G-38769113	FCG/150	LA PALMA
PIEDRA Y FLOR	G-35525328	FCG/196	GRAN CANARIA
RITMICOD-TENERIFE	G-38923389	FCG/181	TENERIFE
TAINA	G-38520102	FCG/190	TENERIFE

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de Octubre de 2022.-

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Antonio Ruyman Pérez García

Fdo.:

Secretaria de la Junta Electoral
Dª María Isabel Suárez Vega